

SESIÓN ORDINARIA-1294-2019

Acta de la SESIÓN ORDINARIA DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO celebrada válidamente a las ocho horas del miércoles 3 de julio del 2019, por el Tribunal Electoral Universitario de la UNED. Presentes, Ana Cristina Brenes Villalobos, quien preside, Maikol Picado Cortes, Leonardo Valverde Sanabria y Monserrat Espinach Rueda miembros titulares, Patricia González Calderón como miembro titular.

Ausente con justificación: Lúcida Guevara Gómez.

Invitados especiales: Gabriel Peña Rodríguez, cédula 2-0705-0180, Marvin González Calderón Cédula 4-0237-0560 de la empresa Optisoft Latinoamérica como especialistas técnicos de enlace para soporte informático.

El compañero Maikol Picado Cortés se retira a las 8:10 a.m. para recoger los votos del Centro Universitario La Reforma.

ARTÍCULO I. Elección de Asamblea Universitaria Plebiscitaria y Asamblea Universitaria Representativa II Semestre 2019.

A las 8 horas inicia la votación correspondiente a la elección para el cargo de un miembro interno y un miembro externo del Consejo Universitario para el periodo 2019 – 2024, además, la elección de miembros representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa por los sectores; Profesional, Administrativo y Profesores Jornada Especial para el periodo 2019 – 2023.

1. Incidencias: Se da lectura a los correos enviados por la candidata a miembro externo al Consejo Universitario, María del Pilar Zeledón Ruiz el día lunes 01 de julio del 2019 que a la letra dice:

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo.

*De la manera más atenta, les informo que la **Sra. Kay Guillén Díaz** (productora académica de PROMADE) será quien me represente como **Fiscal en el proceso electoral del próximo 03 de julio del 2019.***

Ella les estará visitando ese día a las 9:00 am. y quedará atenta al acompañamiento en las tareas y momentos que estimen pertinentes.

Atentamente,

Dra. Pilar Zeledón Ruiz

*Candidata a Consejal Externo al CU
Universidad Estatal a Distancia*

El día miércoles 03 de julio del 2019 envía otro correo que a la letra dice:

Estimada doña Ana Cristina:

De la forma más respetuosa, quisiera expresarle que, como candidata a consejal externa al CU me preocupa esta situación, por cuanto no tengo registro escrito de este importante proceso de presentación de fiscal. Además, en ninguna de las reuniones en las que fui convocada por el TEU se enunció la fecha de presentación del fiscal y cuándo se vencía... (pues yo hubiera tomado nota).

Considero sumamente delicado que no haya presencia de fiscales en un proceso electoral, para ser coherentes con los valores de transparencia en un debido proceso de esta naturaleza.

Además, el que los candidatos presenten o no fiscales debe ser una decisión del mismo candidato que debe ser respetada y atendida por el TEU.

Adicionalmente, ante la consulta al TEU, se me indicó vía telefónica que esta fecha de presentación de fiscales se había comunicado por correo por parte del TEU y que también estaba en el calendario del sitio web del Tribunal. He comprobado ambos medios y en ninguno de ellos se comunicó oficialmente. Por lo que me parece inadecuado el protocolo de orientación que se está siguiendo en este proceso.

Por lo tanto, le solicito respetuosamente me envíe el Acta de la sesión 1280-2019, o el reenvío del correo del TEU donde se comunicó oficialmente, dado que no lo tengo dentro de mis registros.

Quedo a la espera, atentamente,

*Dra. Pilar Zeledón Ruiz
Candidata a Consejal Externo al CU
UNED*

Considerando

a) El correo electrónico enviado por la señora Ana Cristina Brenes Villalobos el día de hoy miércoles 03 de julio de 2019 que a la letra dice:

Estimada d. Pilar:

El periodo de inscripción de fiscales generales venció el miércoles 29 de mayo según Calendario Electoral aprobado en sesión 1280-2019.

Le recordamos que las y los candidatos personalmente pueden acompañarnos durante las elecciones por un periodo pertinente y también pueden presenciar el conteo de los votos mesa única de los estudiantes privados de libertad una vez cerrada la votación a las 20 horas.

Sin otro particular,

Ana Cristina Brenes Villalobos.

TEUNED

b) El artículo 29 del Reglamento Electoral que a la letra dice:

Del fiscal general. Los candidatos a una elección podrán nombrar un fiscal general, quién debe ser funcionario o estudiante de la UNED, que formen parte del padrón electoral. Este fiscal podrá denunciar y apelar al TEUNED posibles irregularidades durante el proceso electoral, de acuerdo con lo dispuesto en el presente reglamento. Para ejercer este derecho en cualquiera de los centros de votación, los fiscales de los candidatos deberán presentar su credencial como tal, extendida por el TEUNED.

c) El artículo 30 del Reglamento Electoral que a la letra dice:

Participación en el escrutinio. Los fiscales podrán estar presentes durante el escrutinio de votos que lleven a cabo las Juntas Receptoras de Votos.

d) El Calendario Electoral para elección de una persona para el puesto de miembro interno, otra para miembro externo del Consejo Universitario y miembros representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa aprobado en sesión ordinaria TEUNED 1280 – 2019 el miércoles 20 de marzo del 2019.

e) El Procedimiento para las personas que se desempeñen en el cargo de fiscales generales aprobado la sesión del TEUNED 965-2014 del 18 de febrero de 2014.

f) La señora Ana Cristina Brenes Villalobos en reunión con candidaturas para elección de una persona para el puesto de miembro interno, otra para miembro externo del Consejo Universitario celebrada el 22 de mayo del 2019 informó de la posibilidad de nombrar un fiscal general según Reglamento Electoral para lo cual deberían solicitar a éste Tribunal el formulario correspondiente, así como el periodo establecido en el Calendario Electoral para dicha inscripción.

Se acuerda

1.1. Informar a la señora candidata a miembro externo del Consejo Universitario, María del Pilar Zeledón Ruiz, el periodo para la inscripción de fiscal general expiró el pasado miércoles 29 de mayo del 2019 por tanto este Tribunal no extenderá credenciales fuera del periodo establecido.

1.2. Comunicar a la señora candidata a miembro externo del Consejo Universitario, María del Pilar Zeledón Ruiz, las personas candidatas pueden hacerse presente a la sesión

permanente el día de hoy y también pueden presenciar el conteo de los votos mesa única de los estudiantes privados de libertad una vez cerrada la votación a las 20 horas, en el aula 4 del Paraninfo Daniel Oduber Quirós.

ACUERDO FIRME

2. Se presentaron las siguientes incidencias reportadas por las personas delegadas:

NOMBRE COMPLETO	Hora	INCIDENCIA
Maribel Martinez Vargas Cédula 105640403	2: 24 p.m.	Pudo votar pero el correo esta incorrecto, el correcto es mmartinezg@uned.ac.cr
CeU Cañas	12:19 p.m.	Se solicita a la funcionaria Lúcida Guevara la colaboración para que los estudiantes: Andrés Pastrana Quirós, Jeannette Canales Espinoza, Alonso Barboza Ruiz y Keire Campos Duarte, logren realizar el proceso de votación.
CeU Cañas	3:58 p.m.	Se recibe respuesta de la funcionaria antes mencionada que dichos estudiantes no pueden realizar el proceso de votación, lo cual no nos parece ya que ellos votaron en las elecciones de rectoría y además vía correo electrónico nos había confirmado dicho empadronamiento. Cabe recalcar que estos estudiantes están activos y cumplen con los requisitos solicitados. Se les informa a los estudiantes que no van a poder realizar el trámite, cabe recalcar que ellos se presentaron desde medio día a ejercer su derecho.

CeU Heredia	10:52 a.m.	Solicitud de credenciales del funcionario Jacob Gabelmann Cortes que indica que no le llegaron.
CeU San Marcos	11:35 a.m.	Llegó el estudiante José Felipe Miranda Ureña al centro universitario e indica que no le han enviado las credenciales. Me comuniqué con el TEUNED y resolvieron que el estudiantes no apareció empadronado.

Considerando

- a) El artículo 5 inciso del Estatuto Orgánico sobre los miembros de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria (AUP).
- b) Para el día de hoy se convocó a la Asamblea Universitaria Plebiscitaria (AUP) a la elección de un miembro interno y un miembro externo periodo 2019-2024, además, la elección de miembros representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa por los sectores; Profesional, Administrativo y Profesores Jornada Especial para el periodo 2019 - 2023
- c) El día 15 de mayo de 2019 se recibió correo electrónico por parte de la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, encargada de la Unidad de Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos donde remite el oficio ORH.USP.2019.1901 PERSONAL EN PROPIEDAD UNED y PERSONAS JUBILADAS, lo anterior en atención a la solicitud planteada mediante correo electrónico por el TEUNED.
- d) La información que genera el padrón electoral es precisamente la información que proviene de la Oficina de Recursos Humanos, única oficina en la UNED que maneja los datos de las personas funcionarias en la institución y que por lo tanto puede certificar el cumplimiento del requisito del nombramiento en propiedad para las personas funcionarias electoras.
- e) El artículo 10 inciso e) del Reglamento Electoral sobre las funciones y atribuciones del TEUNED:

“Proteger los derechos político electorales de los electores de la UNED en los diferentes procesos electorales universitarios a su cargo.”

- f) El artículo 10 inciso t) del Reglamento Electoral sobre las funciones y atribuciones del TEUNED:

“Definir la fecha de cierre de los padrones electorales de cada elección con sujeción al cronograma correspondiente, sin perjuicio de la implementación del padrón electrónico.”

- g) El artículo 70 del Reglamento Electoral sobre los padrones electorales definitivos:

“Los padrones electorales definitivos deberán ser publicados por el TEUNED al menos ocho días antes de la elección. No obstante, el TEUNED está facultado para llevar a cabo inclusiones y exclusiones de los mismos hasta el propio día de la elección, lo cual debe hacer mediante acuerdo razonado del mismo. Cada elector solo podrá estar incluido en un padrón”.

- h) El miércoles 26 de junio de 2019 el TEUNED hizo públicos los padrones electorales definitivos.
- i) No es posible realizar cambios en el padrón electoral electrónico dado que se requiere cumplir con el principio de transparencia.
- j) El TEUNED mediante el acuerdo de la sesión 1196-2017, punto 2.4 del 17 de mayo y modificado en la sesión 1197-2017 del 31 de mayo de 2017 estableció la modalidad de votación para los estudiantes empadronados en los Centros de Atención Institucional (CAI), bajo el sistema de Mesa Única.

Se acuerda

2.1 Dejar en constancia el actuar por parte de este Tribunal con el fin de garantizar el derecho al voto de las personas señaladas.

ACUERDO FIRME.

El compañero Maikol Picado Cortes se incorpora a las 4: 00 p.m. después de recolectar los votos de los estudiantes del Centro Universitario La Reforma.

La votación finaliza a las 20 horas, según lo establecido en el calendario electoral aprobado en sesión TEUNED-1280-2019 del miércoles 20 de marzo del 2019.

Al ser las 9: 30 p.m. se retiran los invitados especiales; Gabriel Peña Rodríguez, cédula 2-0705-0180, Marvin González Calderón Cédula 4-0237-0560 de la empresa Optisoft Latinoamérica.

3. Determinación del quórum de elección, porcentaje de votación, cantidad de electores inscritos y electores finales de votación para la elección de miembros representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa del día miércoles 3 de julio de 2019.

Luego de los resultados obtenidos en la elección del día de hoy se procede a dejar en constancia en actas el quórum de la elección, conforme lo establecen el artículo 6 inciso b) puntos 1., 3. y 5. del Estatuto Orgánico y los artículos 80, 84 y 85 del Reglamento Electoral Universitario.

Asimismo, se determinan el porcentaje de votación, la cantidad de electores inscritos y las personas electoras que ejercieron su voto de los sectores Profesional, Administrativo y Profesores de Jornada Especial de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), lo cual consta en las tablas del 1 al 3 dispuestos a continuación:

TABLA 1
Asamblea Universitaria Representativa
Votación elección de miembros representantes de la AUR
Determinación del quórum de la elección
Sector Profesional

Electores inscritos	487
Votos totales emitidos	468
Porcentaje de votación	96.10 %
Quórum requerido	245

FUENTE: Resultados obtenidos de la votación del día miércoles 03 de julio de 2019 en sesión ordinaria 1294-2019 del 3 de julio de 2019.

La validación de la elección se cumple con la participación del 51% del padrón electoral. Para que una persona quede electa debe alcanzar el 40% de los votos válidamente emitidos.

Artículos 84 y 85 del Reglamento Electoral Universitario.

TABLA 2
Asamblea Universitaria Representativa
Votación elección de miembros representantes de la AUR
Determinación del quórum de la elección
Sector administrativo

Electores inscritos	437
Votos totales emitidos	396
Porcentaje de votación	90.62%
Quórum requerido	220

FUENTE: Resultados obtenidos de la votación del día miércoles 03 de julio de 2019 en sesión ordinaria 1294-2019 del 3 de julio de 2019.

La validación de la elección se cumple con la participación del 51% del padrón electoral. Para que una persona quede electa debe alcanzar el 40% de los votos válidamente emitidos.
 Artículos 84 y 85 del Reglamento Electoral Universitario.

TABLA 3
Asamblea Universitaria Representativa
Votación elección de miembros representantes de la AUR
Determinación del quórum de la elección
Sector Profesores de Jornada Especial

Electores inscritos	355
Votos totales emitidos	231
Porcentaje de votación	65,07%
Quórum requerido	179

FUENTE: Resultados obtenidos de la votación del día miércoles 03 de julio de 2019 en sesión ordinaria 1294-2019 del 3 de julio de 2019.

La validación de la elección se cumple con la participación del 51% del padrón electoral. Para que una persona quede electa debe alcanzar el 40% de los votos válidamente emitidos.
 Artículos 84 y 85 del Reglamento Electoral Universitario.

Además, se procede a determinar los resultados de la elección de miembros representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa por los sectores Profesional, Administrativo y Profesores de Jornada Especial en las tablas del 4 al 6 dispuestos a continuación respectivamente:

TABLA 4
Asamblea Universitaria Representativa (AUR)
Votación elección de dos miembros representantes ante la AUR
Resultados de la votación

Sector Profesional		
Persona candidata	Votos recibidos	Factor de elección
Marlon Salazar Chacón	334	107,82
Grettel Schonwandt Alvarado	277	89,42
Cristian Quesada Fernández	322	103,95
María Martha Durán Rodríguez	288	92,97
Juan Antonio Gutiérrez Slon	326	105,24
Carolina Somarribas Dormond	316	102,98
Andrea Durán Flores	325	104,92
Sandra Anchia Castro	287	92,65
Votos en blanco	1010	
Votos nulos	256	
Total votos emitidos	3744	

FUENTE: Resultados obtenidos de la votación del día miércoles 03 de julio de 2019 en sesión ordinaria 1294-2019 del 3 de julio de 2019.
 Para que una persona quede electa debe alcanzar al menos el 40% de los votos válidamente emitidos, artículo 85 del Reglamento Electoral Universitario

TABLA 5
Asamblea Universitaria Representativa (AUR)
Votación elección de dos miembros representantes ante la AUR
Resultados de la votación

Sector Administrativo

Persona candidata	Votos recibidos	Factor de elección
Ericka María Ulloa Sánchez	331	104,3
Evita Hénriquez Cáceres	310	97,68
Diego A. Morales Rodríguez	311	98
Votos en blanco	203	
Votos nulos	33	
Total votos emitidos	1188	

FUENTE: Resultados obtenidos de la votación del día miércoles 03 de julio de 2019 en sesión ordinaria 1294-2019 del 3 de julio de 2019.

Para que una persona quede electa debe alcanzar al menos el 40% de los votos válidamente emitidos, artículo 85 del Reglamento Electoral Universitario

TABLA 6
Asamblea Universitaria Representativa (AUR)
Votación elección de dos miembros representantes ante la AUR
Resultados de la votación

Sector Profesores de Jornada Especial

Persona candidata	Votos recibidos	Factor de elección
José Pablo Meza Flores	171	100
Votos en blanco	44	
Votos nulos	16	
Total votos emitidos	231	

FUENTE: Resultados obtenidos de la votación del día miércoles 03 de julio de 2019 en sesión ordinaria 1294-2019 del 3 de julio de 2019.

Para que una persona quede electa debe alcanzar al menos el 40% de los votos válidamente emitidos, artículo 85 del Reglamento Electoral Universitario

4. Declaratoria oficial de la elección de miembros representantes de la Asamblea Universitaria Representativa periodo 2019-2023.

Luego de determinados el quórum de participación y los resultados de la votación electrónica, se discute sobre los resultados de las elecciones del día de hoy miércoles 03 de julio de 2019 en horario de 8 a.m. a 8 p.m. para la elección de miembros representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa (AUR) por los Sectores Profesional, Administrativo y Profesores de Jornada Especial

Considerando

a) Cumpliendo con lo establecido en el artículo 6 inciso b) puntos 1., 3., 5. y 6 del Estatuto Orgánico y los artículos 84 y 85 del Reglamento Electoral, de acuerdo con los resultados que se presentan en las tablas del 1 al 6 del punto 3 de la presente acta.

b) Los resultados entregados, mediante correo electrónico a las 9 p.m., el miércoles 3 de julio de 2019, por la empresa Optisoft Latinoamérica sobre la elección de miembros representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa por los sectores Profesional, Administrativo y Profesores de Jornada Especial.

Se acuerda

4.1. Declarar a las siguientes personas como candidatas electas para ser miembros representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa para el periodo del 24 de julio del 2019 al 23 de julio del 2023:

Sector Profesional:

- Marlon Salazar Chacón
- Grettel Schonwandt Alvarado
- Cristian Quesada Fernández
- María Martha Durán Rodríguez
- Juan Antonio Gutiérrez Slon
- Carolina Somarribas Dormond
- Andrea Durán Flores
- Sandra Anchia Castro

Sector Administrativo:

- Ericka María Ulloa Sánchez
- Evita Hénriquet Cáceres
- Diego A. Morales Rodríguez

Sector Jornada Especial:

- José Pablo Meza Pérez

4.2. Convocar a las personas electas al acto de juramentación y entrega de credenciales el próximo miércoles 24 de julio de 2019 a las 10 horas en la Sala Magna del Paraninfo “Daniel Oduber”, Sede Central.

ACUERDO FIRME

5. Al ser las 20 horas se procede a abrir la Mesa Única con el fin de hacer el conteo de votos de los estudiantes empadronados en CAI –UAI para la elección de un miembro interno para el periodo 2019 – 2024.

Los resultados de la votación quedan de la siguiente manera:

Tabla 7.
Resultados de la Mesa Única
Asamblea Universitaria Plebiscitaria
Miembro interno, Consejo Universitario

Persona candidata	Votos recibidos Sector Estudiantil
Marco Chaves Ledezma	4
Eduardo Castillo Arguedas	6
Carlos Montoya Rodríguez	11
José Pablo Meza Pérez	6
Rafael Eduardo López Alfaro	11
Ana Iveth Rojas Morales	29
Votos nulos	0
Votos en blanco	3
Total de votos emitidos	70

Se acuerda

5.1. Procede con la incorporación de los resultados de la mesa única para la elección de un miembro interno del Consejo Universitario, periodo 2019 – 2024, a las hojas de resultados suministrados por la empresa Optisoft Latinoamérica.

5.2. Dejar en constancia que de acuerdo con el calendario electoral aprobado en la sesión TEUNED-1280-2019 los resultados oficiales se informarán hoy, miércoles 3 de julio de 2019.

ACUERDO FIRME

6. Determinación del quórum de elección, porcentaje de votación, cantidad de electores inscritos y electores finales de votación para la elección de un miembro interno del Consejo Universitario del día miércoles 3 de julio del 2019 en horario de 8 a.m. a 8 p.m.

Luego de los resultados obtenidos en la elección del día 3 de julio de 2019 se procede a dejar en constancia en actas el quórum de la elección de un miembro interno del Consejo Universitario para el periodo 2019 - 2024, conforme lo establecen los artículos 5 inciso 4) y 5) del Estatuto Orgánico y el artículo 79 del Reglamento Electoral Universitario.

Asimismo, se determinan el porcentaje de votación, la cantidad de electores inscritos y las personas electoras que ejercieron su voto de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria para la elección de un miembro interno del Consejo Universitario para el periodo 2019 - 2024, lo cual consta en las tablas del 8, 9 y 10 dispuestos a continuación:

TABLA 8
Asamblea Universitaria Plebiscitaria
Votación elección de un miembro interno del Consejo Universitario
Electores inscritos y finales

Sector AUP	Electores inscritos	Votantes
Profesional	532	510
Administrativo	621	567
Profesores Jornada Especial	355	231
Estudiantil	694	243
TOTAL	2202	1551

FUENTE: Resultados obtenidos de la votación del día miércoles 3 de julio del 2019 en sesión ordinaria 1294-2019.

La validación de la elección se cumple con la participación del 51% del padrón electoral.

Artículo 74 del Reglamento Electoral Universitario.

TABLA 9
Asamblea Universitaria Plebiscitaria
Votación elección de un miembro interno del Consejo Universitario
Determinación del quórum de la elección

Electores inscritos	2202
Votos totales emitidos	1551
Porcentaje de votación	70.44%
Quórum requerido	1123

FUENTE: Resultados obtenidos de la votación del día miércoles 3 de julio de 2019 en sesión ordinaria 1294-2019.

La validación de la elección se cumple con la participación del 51% del padrón electoral.

Artículo 74 del Reglamento Electoral Universitario.

Además, se procede a determinar los resultados de la elección de un miembro interno al Consejo Universitario en la tabla 10 dispuesta a continuación:

TABLA 10
Asamblea Universitaria Plebiscitaria
Votación elección de un miembro interno del Consejo Universitario período 2019 - 2024
Resultados de la votación

Persona candidata	Votos recibidos SA	Votos electorales SA	Votos recibidos SP	Votos electorales SP	Votos recibidos SPJE	Votos electorales SPJE	Votos recibidos SE	Votos electorales SE	Total de votos recibidos	Votos electorales	Factor de elección
Marco Chaves Ledezma	48	13,14	44	16,87	15	1,46	17	0,74	124	32,21	8,91
Eduardo Castillo Arguedas	151	41,36	104	39,88	60	5,86	48	2,07	363	89,17	24,68
Carlos Montoya Rodríguez	183	50,13	167	64,04	28	2,73	23	0,99	401	117,89	32,61
José Pablo Meza Pérez	27	7,39	40	15,34	38	3,71	37	1,60	142	28,04	7,76
Rafael Eduardo López Alfaro	96	26,29	61	23,39	25	2,44	39	1,69	221	53,81	14,89
Ana Iveth Rojas Morales	36	9,86	61	23,39	41	4	70	3,02	208	40,28	11,15
Votos en blanco	21		23		11		9		64		
Votos nulos	5		10		13		0		28		
Total votos emitidos									1551	361,42	100

FUENTE: Datos obtenidos de la votación del día miércoles 03 de julio de 2019 en sesión ordinaria 1294-2019.

Para que una persona quede electa debe alcanzar al menos el 40% de los votos válidamente emitidos, artículo 74 del Reglamento Electoral Universitario.

SA: Sector Administrativo, **SP:** Sector Profesional, **SPJE:** Sector Profesional de la Jornada Especial, **SE:** Sector Estudiantil

7. Declaratoria oficial de la elección de un miembro interno para el periodo 2019 – 2024, realizada el miércoles 3 de julio de 2019 en horario de 8 a.m. a 8 p.m.

Luego de determinado el quórum de participación y los resultados de la votación realizada el 3 de julio de 2019 en horario de 8 a.m. a 8 p.m., para elegir un miembro interno para el período 2019-2024, se discute sobre los resultados de la elección.

Considerando

- a) Cumpliendo con lo establecido en el artículo 5, incisos 1), 3), 4), 5), 6) y 7) del Estatuto Orgánico, de acuerdo con los resultados que se presentan en las tablas del 8 al 10 del punto 6 de la presente acta.
- b) Los artículos 29 y 30 del Reglamento electoral sobre los fiscales generales de las candidaturas.
- c) El artículo 40 del Reglamento Electoral sobre el voto electrónico.
- d) El artículo 79, inciso b.2 e inciso c del Reglamento Electoral sobre el procedimiento de elección de miembros del Consejo Universitario.
- e) El artículo 92 sobre la licencia con goce de salario de los candidatos a Rector o miembros del Consejo Universitario que sean funcionarios de la UNED.
- f) Los resultados entregados, mediante correo electrónico a las 9 p.m. el miércoles 3 de julio de 2019 por la empresa Optisoft Latinoamérica sobre los resultados de la elección de un miembro interno del Consejo Universitario.

Se acuerda

7.1. Convocar a la Asamblea Universitaria Plebiscitaria a segunda votación para la elección de un miembro interno al Consejo Universitario, periodo 2019 – 2024, para el día miércoles 17 de julio de 2019 mediante la metodología del voto electrónico, con el mismo padrón y en horario de 8 a.m. a 8 p.m.

7.2. Convocar a elegir en segunda votación para un miembro interno del Consejo Universitario para el periodo 2019 – 2024 a las siguientes candidaturas:

- Señor: Eduardo Castillo Arguedas, cédula 5-193-461
- Señor: Carlos Montoya Rodríguez, cédula 1-0845-0995

7.3. Recordar a las personas electoras de la Comunidad Universitaria la responsabilidad que les atañe según los artículos 31 y 32 del Reglamentos Electoral que a la letra dicen:

ARTÍCULO 31: Deberes y atribuciones del elector. El elector tiene los siguientes deberes y atribuciones: a) Asistir y ejercer su derecho al voto. b) Elegir y ser electo c) Respetar el Estatuto Orgánico y las normas electorales establecidas. d) Colaborar con el TEUNED y con el proceso electoral con el fin de que las elecciones transcurran y concluyan con normalidad.

ARTÍCULO 32: Sobre las características del voto. El voto es personal, obligatorio, secreto y directo.

7.4. Extender la licencia con goce de salario por tiempo completo para las personas candidatas Eduardo Castillo Arguedas, cédula 5-193-461 y Carlos Montoya Rodríguez, cédula 1-0845-0995, hasta el martes 16 de julio de 2019. Enviar copia de la solicitud a las respectivas jefaturas.

7.5. Indicar a las personas candidatas y a la Comunidad Universitaria que el periodo de propaganda electoral para la segunda votación rige a partir del día sábado 6 de julio de 2019 a las 8 am, hasta el día martes 16 de julio a las 8 am.

7.6. Indicar a las personas candidatas que podrán enviar un máximo de 5 correos masivos a las personas funcionarias mediante el dominio funcionariosu@uned.ac.cr y a los estudiantes empadronados, recordarles que aquellas respuestas que ofrezcan las personas candidatas a un funcionario en particular y que se hagan masivamente contarán dentro de los 5 correos establecidos.

7.7. Solicitar a las Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones (DTIC) habilitar los correos de las personas candidatas indicadas en el punto 7.2 del presente acuerdo para que puedan enviar correos masivos mediante el dominio funcionariosu@uned.ac.cr durante el periodo comprendido entre el sábado 8 de julio a las 8: 00 a.m. hasta el martes 16 de julio de 2019 a las 8: 00 a.m.

7.8. Indicar a las personas candidatas que podrán inscribir ante este Tribunal un fiscal general y un experto técnico para la segunda votación el próximo 17 de julio de 2019, la solicitud se deberá hacerse mediante el formulario establecido en el procedimiento, la fecha límite de inscripción será el viernes 12 de julio de 2019 hasta las 3 p.m.

7.9. Solicitar a la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones de la UNED, designe a un experto técnico que funja como auditor del sistema de votación electrónica y de la elección que se realizará el miércoles 17 de julio de 2019.

7.10. Solicitar a la Editorial la elaboración de las papeletas para la elección de un miembro interno al Consejo Universitario para el periodo 2019 – 2024, con las dos personas candidatas indicadas en el punto 7.2 del presente acuerdo, para la segunda votación de los estudiantes privados de libertad a realizarse el próximo miércoles 17 de julio de 2019.

7.11. Mantener el orden de las candidaturas para la elección de miembro interno al Consejo Universitario periodo 2019 - 2024 en las papeletas electrónicas y física de acuerdo a la rifa realizada para la primera votación del presente proceso electoral, la misma consta en el acta TEUNED-1288-2019, artículo IV, punto 1.2. celebrada el miércoles 22 de mayo de 2019.

7.12. Comunicar el presente acuerdo a las personas candidatas.

7.13. Comunicar los puntos 7.1., 7.2., 7.3., 7.5., 7.8 y 7.9 a la Comunidad Universitaria y al Cuerpo de Delegados y Delegadas Electorales.

ACUERDO EN FIRME

8. Se discute sobre la audiencia que tuvieron los miembros del TEUNED, la señora presidenta Ana Cristina Brenes Villalobos y el señor secretario Maikol Picado Cortes con el Consejo Universitario el día jueves 4 de julio de 2019 a las 11: 40 a.m. para explicar la situación que aconteció con la entrega de resultados de la elección AUP – AUR II semestre 2019.

Considerando

a) La solicitud de audiencia planteada a la presidencia del TEUNED por parte de Ana Myriam Shing Sáenz Coordinadora General Secretaria del Consejo Universitario.

b) El TEUNED no ha enviado aún a la Comunidad Universitaria los acuerdos de los resultados de la elección del día 3 de julio de 2019 de la elección AUP – AUR II semestre 2019.

Se acuerda

8.1. Solicitar al Consejo Universitario se declare confidencial la información brindada al Consejo Universitario en la audiencia mencionada en el punto 8 hasta que finalice el presente proceso electoral.

ACUERDO EN FIRME

9. Determinación del quórum de elección, porcentaje de votación, cantidad de electores inscritos y electores finales de votación para la elección de un miembro externo del Consejo Universitario del día miércoles 3 de julio del 2019 en horario de 8 a.m. a 8 p.m.

Considerando

a) La convocatoria para la elección de un miembro externo al Consejo Universitario aprobada en la sesión 1280-2019.

b) Las elecciones celebradas el día 3 de julio de 2019 para la elección de un miembro externo del Consejo Universitario, que se realizó mediante votación electrónica y en horario de 8 a.m. a 8 p.m.

c) La información suministrada por la empresa Optisoft Latinoamérica mediante correo electrónico el día miércoles 3 de julio de 2019 a las 9 p.m. que a la letra dice:

“En el caso de Representante Externo tuvimos un problema, no le indicamos al sistema que voto era ponderado (...)”

d) El informe presentado por la empresa FAMOME S.A / Optisoft Latinoamérica, a solicitud de este Tribunal sobre la situación acontecida con los resultados de la elección de un miembro externo para el Consejo Universitario, realizada el miércoles 3 de julio de 2019, mediante votación electrónica y en horario de 8 a.m. a 8 p.m. que se presenta en la siguiente imagen:



INVERSIONES FAMOME, S.A.

Cédula Jurídica 3-101-725182
San Francisco de Heredia, Costa Rica
Teléfono 4000-1570



Esto imposibilitó la generación de resultados para ese puesto específico por lo que inmediatamente contactamos al Tribunal Electoral y les comunicamos la situación. Los resultados de los demás puestos fueron enviados por correo al Tribunal en ese mismo momento.

Es importante reiterar que no fue un problema técnico del sistema de elecciones; el proceso electoral nunca estuvo comprometido desde el punto de vista técnico, fue un error estrictamente humano, de configuración y revisión. El sistema procesó los votos de forma correcta de acuerdo a los parámetros que se establecieron; estando el problema en el parámetro de ponderación del puesto Miembro Externo AUP.

Ofrecemos nuestras más sinceras disculpas por este desafortunado incidente y ponemos a su disposición nuestros recursos para poder remediar las consecuencias de esta situación cuando ustedes dispongan.

Atentamente

Carlos R. Mora Fajias
Director Desarrollo

e) El artículo 123, 124 y 128 inciso b) del Reglamento Electoral que a la letra dicen:

ARTÍCULO 123: De las causales de nulidad. Únicamente podrán anularse los actos electorales por las causas previstas en el presente reglamento siendo el TEUNED el único órgano competente para hacerlo.

ARTÍCULO 124: De la legitimación. La nulidad no puede ser invocada por quien haya dado causa a la misma. En caso de duda sobre la existencia o calificación e importancia del vicio deberá sujetarse a la consecuencia más favorable a la conservación del acto. La nulidad de los actos electorales solo podrá ser declarada por el TEUNED ya sea por iniciativa propia o a instancia de parte interesada. Los actos electorales que no hayan sido impugnados en tiempo y forma se considerarán válidos, definitivos e inimpugnables.

ARTÍCULO 128: De la nulidad de la elección. Será absolutamente nula la elección:

b) Cuando haya mediado error en el conteo de los votos y que, por su trascendencia numérica, haya sido decisivo para que la elección sea invalidada.

f) Debido al problema reportado por la empresa FAMOME S.A / Optisoft Latinoamérica, para este Tribunal hay una imposibilidad absoluta para cumplir con lo establecido en el artículo 5 del Estatuto Orgánico inciso 3 sobre la ponderación del voto, que a la letra dice:

3. Para efectos de la elección, los votos electorales se distribuirán entre los sectores, de la siguiente manera: a. 40% los assembleístas incluidos en los incisos 1-a) y 1-e) anteriores. b. 30% los assembleístas incluidos en el inciso 1-b) anterior. c. 15% los assembleístas incluidos en el inciso 1-c) anterior. d. 15% los assembleístas incluidos en el inciso 1-d) anterior

Se acuerda

9.1. Repetir la votación para la elección de un miembro externo al Consejo Universitario para el periodo 2019 – 2024 el próximo miércoles 17 de julio de 2019 con las mismas personas candidatas mediante la metodología del voto electrónico y con el mismo padrón

9.2. Con base en el artículo 128 inciso b), anular el acto electoral de votación de la elección de un miembro externo al Consejo Universitario realizada el día 3 de julio de 2019, mediante votación electrónica y en horario de 8 a.m. a 8 p.m.

9.3. En virtud de que se anula el acto electoral de la elección de un miembro externo al Consejo Universitario realizada el día 3 de julio de 2019, mediante votación electrónica y en horario de 8 a.m. a 8 p.m. se modifica el acuerdo del punto 9.1. para que se lea de la siguiente manera:

Convocar a la Asamblea Universitaria Plebiscitaria al acto electoral de votación para la elección de un miembro externo al Consejo Universitario por el periodo 2019 – 2024, el miércoles 17 de julio de 2019 mediante votación electrónica, en horario de 8 a.m. a 8 p.m. con el mismo padrón electoral empleado en las elecciones del 3 de julio de 2019 para la elección de un miembro externo al Consejo Universitario por el periodo 2019 – 2024 y las mismas personas candidatas aprobadas en sesión TEUNED-1285-2019, artículo II, punto 3.2. del 30 de abril de 2019.

9.4. Recordar a las personas electoras de la Comunidad Universitaria la responsabilidad que les atañe según los artículos 31 y 32 del Reglamentos Electoral que a la letra dicen:

ARTÍCULO 31: Deberes y atribuciones del elector. El elector tiene los siguientes deberes y atribuciones: a) Asistir y ejercer su derecho al voto. b) Elegir y ser electo c) Respetar el Estatuto Orgánico y las normas electorales establecidas. d) Colaborar con el TEUNED y con el proceso electoral con el fin de que las elecciones transcurran y concluyan con normalidad.

ARTÍCULO 32: Sobre las características del voto. El voto es personal, obligatorio, secreto y directo.

9.5. Indicar a las personas candidatas y a la Comunidad Universitaria que el periodo de propaganda electoral para el acto electoral de votación para la elección de un miembro externo al Consejo Universitario para el periodo 2019 – 2024 a realizarse el miércoles 17 de julio de 2019, rige a partir del día sábado 6 de julio de 2019 a las 8 am, hasta el día martes 16 de julio a las 8 am.

9.6. Indicar a las personas candidatas para la elección de un miembro externo al Consejo Universitario para el periodo 2019 – 2024, podrán enviar un máximo de 5 correos masivos a las personas funcionarias mediante el dominio funcionariosu@uned.ac.cr y a los estudiantes empadronados, recordarles que aquellas respuestas que ofrezcan las personas candidatas a un funcionario en particular y que se hagan masivamente contarán dentro de los 5 correos establecidos.

9.7. Solicitar a la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones (DTIC) mantener las cuentas de correo institucional de las personas candidatas a la elección de un miembro externo del Consejo Universitario para el periodo 2019 - 2024; Milton Ureña Quirós, cédula 6-087-692, Marlene Víquez Salazar, cédula 4-101-1079 y María del Pilar Zeledón Ruiz, cédula 2-395-098

9.8. Solicitar a la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones (DTIC) habilitar los correos de las personas candidatas a la elección de un miembro externo del Consejo Universitario para el periodo 2019 - 2024; Milton Ureña Quirós, cédula 6-087-692, Marlene Víquez Salazar, cédula 4-101-1079 y María del Pilar Zeledón Ruiz, cédula 2-395-098 para que puedan enviar correos masivos mediante el dominio funcionariosu@uned.ac.cr durante el periodo comprendido entre el sábado 8 de julio a las 8: 00 a.m. hasta el martes 16 de julio de 2019 a las 8: 00 a.m.

9.9. Indicar a las personas candidatas que podrán inscribir ante este Tribunal un fiscal general y un experto técnico para la segunda votación el próximo 17 de julio de 2019, la solicitud se deberá hacerse mediante el formulario establecido en el procedimiento, la fecha límite de inscripción será el viernes 12 de julio de 2019 hasta las 3 p.m.

9.10. Solicitar a la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones de la UNED, designe a un experto técnico que funja como auditor del sistema de votación electrónica y de la elección que se realizará el miércoles 17 de julio de 2019.

9.11. Solicitar a la Editorial la elaboración de las papeletas para la elección de un miembro externo al Consejo Universitario para el periodo 2019 – 2024, con las candidaturas aprobadas en sesión TEUNED-1285-2019, artículo II, punto 3.2. del 30 de abril de 2019, a saber: Milton Ureña Quirós, Marlene Víquez Salazar y María del Pilar Zeledón Ruiz, para votación de los estudiantes privados de libertad a realizarse el próximo miércoles 17 de julio de 2019.

9.12. Mantener el orden de las candidaturas para la elección de miembro externo al Consejo Universitario periodo 2019 - 2024 en las papeletas electrónicas y física de acuerdo a la rifa realizada con las personas candidatas, según consta en el acta TEUNED-1288-2019, artículo IV, punto 1.1. celebrada el miércoles 22 de mayo de 2019.

9.13. Comunicar el presente acuerdo a las personas candidatas.

9.14. Comunicar los puntos 9.1., 9.2., 9.3., 9.4., 9.5., 9.9. y 9.10. del presente acuerdo a la Comunidad Universitaria y al Cuerpo de Delegados y Delegadas Electorales.

ACUERDO EN FIRME

10. Sobre la sesión permanente número TEUNED-1294-2019.

Considerando

a) Artículo 102 del Reglamento Electoral. Sesión permanente para llevar a cabo el escrutinio.

Se acuerda

10.1. Dejar en constancia que el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Estatal a Distancia inicio las votaciones y el escrutinio el día miércoles 3 de julio de 2019 y continuó el jueves 4 de julio y viernes 5 de julio.

ACUERDO EN FIRME